

RIO GALLEGOS, 20 SEP 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.364/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión "X Encuentro de Hermenéutica Aplicada: Revoluciones pendientes: la mirada desde el porvenir para los procesos revolucionarios en América Latina y Argentina", bajo la responsabilidad de la Lic. Rosana FIRPO y del Dr. Aldo ENRICI, entre los días 18 y 20 de Noviembre de 2010, con una duración de TRECE (13) horas reloj;

QUE la Enf. Univ. Marcela TRIVIÑO formará parte del citado Proyecto en carácter de Coordinadora de la actividad;

QUE los objetivos generales del mismo apuntan a convocar a referentes de diversas disciplinas a revisar los temas pendientes en pos del Tercer centenario, divulgar los debates en torno a los temas centrales que son ejes de la sociedad actual, cooperar a la comprensión del valor de las revoluciones latinoamericanas a 200 años, difundir los resultados alcanzados en tareas de investigación llevadas a cabo por Profesores y Graduados con proyectos radicados en el campo interdisciplinar de las Ciencias Sociales, presentar los desarrollos en investigación alcanzados por los alumnos de las Carreras que se dictan en la U.A.R.G.-U.N.P.A. en temas vinculados con las Areas Temáticas propuestas y posibilitar la participación de Profesores, Graduados y Alumnos de otras Casas de Estudios que desarrollen investigaciones vinculadas a las Areas Temáticas;

QUE la actividad está destinada a docentes de las Areas de Filosofía de Nivel Polimodal y Universitario, responsables de Carreras de las distintas Unidades Académicas, Profesionales de Disciplinas de Ciencias Sociales: Psicopedagogía, Letras, Enfermería, Geografía, Historia, Comunicación Social, Trabajo Social, referentes de espacios políticos y gubernamentales que trabajen en políticas públicas y público en general;

QUE se ha fijado un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para asistentes externos a la U.N.P.A. y PESOS TREINTA (\$ 30,00) para personal de la U.N.P.A.;

QUE a fs. 13 mediante Nota N° 2046/10 el Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00) para la adquisición de insumos de librería;

QUE obra Despacho N° 012/10 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual se recomienda autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "X Encuentro de Hermenéutica Aplicada: Revoluciones pendientes: la mirada desde el porvenir para los procesos revolucionarios en América Latina y Argentina", bajo la responsabilidad de la Lic. Rosana FIRPO y del Dr. Aldo ENRICI, entre los días 18 y 20 de Noviembre de 2010, con una duración de TRECE (13) horas reloj, establecer que la Enf. Univ. Marcela TRIVIÑO formará parte del citado Proyecto en carácter de Coordinadora de la actividad, fijar un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para asistentes externos a la U.N.P.A. y PESOS TREINTA (\$ 30,00) para personal de la U.N.P.A. y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande la adquisición de insumos de librería por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "X Encuentro de Hermenéutica Aplicada: Revoluciones pendientes: la mirada desde el porvenir para los



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

procesos revolucionarios en América Latina y Argentina", bajo la responsabilidad de la Lic. Rosana FIRPO y del Dr. Aldo ENRICI, entre los días 18 y 20 de Noviembre de 2010, con una duración de TRECE (13) horas reloj.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Enf. Univ. Marcela TRIVIÑO formará parte del Proyecto de Extensión denominado "X Encuentro de Hermenéutica Aplicada: Revoluciones pendientes: la mirada desde el porvenir para los procesos revolucionarios en América Latina y Argentina", en carácter de Coordinadora de la actividad.-

ARTÍCULO 3º.- FIJAR un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para asistentes externos a la U.N.P.A. y PESOS TREINTA (\$ 30,00) para personal de la U.N.P.A.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande la adquisición de insumos de librería por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00).-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2010.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

748